

RESOLUCIÓN No. 1078
(16 de julio de 2026)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL
CALENDARIO ACADÉMICO DE REGIONALIZACIÓN DEL SEGUNDO
PERIODO DEL AÑO 2026.**

**EL RECTOR ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE
CARTAGENA U Mayor**, en uso sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30, literal **h** del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que, mediante Acuerdo N° 60 del 08 de octubre del año 2025 se aprobó el Calendario Académico para la vigencia del 2026, y el artículo séptimo del mismo, faculta al Rector para modificarlo, cuando surja la necesidad.

Que, mediante Resolución N° 872 del 22 de junio de 2026, se aprobó la modificación del Calendario Académico del segundo periodo del año 2026, referente al proyecto de Regionalización.

Que, los programas ofertados en el proyecto de Regionalización bajo la modalidad a distancia son Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo, Tecnología en Gestión Empresarial y Tecnología en Gestión Gastronómica, los cuales se ofertan en los municipios de Cartagena, Mahates, Arjona y Viotá.

Que, por la baja inscripción en los programas académicos ofertados para el proyecto de Regionalización en los diferentes municipios antes mencionados, es necesario modificar el calendario académico para el II periodo 2026, para brindar mayor oportunidad a los aspirantes para que realicen el proceso de inscripción.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el artículo primero de la Resolución N° 872 del 22 de junio de 2026 referente al proyecto de Regionalización correspondiente al segundo periodo del año 2026.

RESULEVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la modificación del Calendario Académico para Regionalización correspondiente al II periodo del 2026 quedando de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHAS MODIFICADAS
Inicio de Proceso de inscripción	6 de julio de 2026
Solicitud de preinscripción en línea	6 de julio hasta el 26 de julio del 2026
Fecha límite de cargue de documentos en plataforma	hasta el 28 de julio de 2026
Revisión de requisitos de inscripción	Hasta el 10 de agosto de 2026

11

Corrección por parte de los aspirantes y completitud del proceso de inscripción	12 de agosto de 2026
Publicación lista de admitidos	19 de agosto de 2026
Solicitud de reingreso por parte de los interesados	6 de julio hasta el 11 de julio de 2026
Respuesta solicitud reingreso	16 de julio de 2026
Matrícula financiera	Del 24 de agosto hasta el 2 de septiembre de 2026
Matrícula académica	Del 24 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2026
Inducción y reinducción profesoral	3 y 4 de septiembre de 2026
Jornada de adaptación a la vida universitaria	Del 05 al 12 de septiembre de 2026
Inicio de clases II Período Académico 2026	14 de septiembre de 2026
Fecha límite de aplazamiento de semestre	05 de octubre de 2026
Finalización de clases	05 de diciembre de 2026
Cierre de reporte de notas período 2026-II	Hasta el 07 de diciembre de 2026
Solicitud y pago de Habilitaciones	09 y 10 de diciembre
Aplicación de examen de Habilitación	11 de diciembre de 2026
Cargue de notas de Habilitación	15 de diciembre de 2026
Cierre de periodo académico 2026-II	18 de diciembre de 2026

ARTÍCULO 2. Notificar la presente resolución a la Vicerrectoría Académica, a las Decanaturas, a Bienestar Universitario, a la Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE.

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de julio de 2026

RAFAEL HERAZO BELTRÁN
Rector(e)

Elaboró: Asistente de Secretaria General – Juliethe Ahumado Franco